UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución Nº 469/2018

Por la cual se aprueba la adjudicación y el contrato para Mantenimiento y Reparación de Generadores del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 25 de abril de 2018.-

Visto: El llamado a Contratación Directa para Mantenimiento y Reparación de Generadores del Rectorado de la UNE, "y";

Considerando: Que, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2015/03 y con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado con las ofertas las empresas Omega Ingeniería S.R.L., Constructora Pérez & Aguayo S.R.L., Servicio Técnico J.C. (de Neri J. Caballero Páez) y Taller La Solución (de Pastor Ayala Escurra); y el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, ha recomendado la adjudicación del llamado de referencia a la firma Taller La Solución, conforme se indica en el informe de evaluación, bajo los fundamentos de que la oferta de la empresa mencionada, se ajusta a los requerimientos exigidos en el llamado y a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4°, 26, 28, y 34 de la Ley 2051/00, los Artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1° **APROBAR** la Adjudicación y el Contrato a la firma **Taller La Solución** (de Pastor Ayala Escurra – C.I. N° 1.257.422) para servicios de Mantenimiento y Reparación de Generadores por un monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Progr.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2018	01	01	0	0	240	10	01	10	25.000.000
2018	01	01	0	0	240	30	01	10	25.000.000

Art. 2° **DESESTIMAR** la oferta de la firma Omega Ingeniería S.R.L. por no cumplir con los requisitos establecidos en el PBC.

Art. 3° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector